



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –
Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DEL COLOMBIA - PROMEDICO
NIT: 890310418-4
DEMANDADO: GUSTAVO ANDRES ROMERO CRESPO CC. 1.079.913.914 Y MARIA
ISABEL SAIDO MARTINEZ CC. 1.045.228.150
RADICADO: 08001-41-89-006-2018-00342-00

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$908.526
Gasto comunicación	\$25.000
Total	\$933.526

De allí que la liquidación de costas sea igual a NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$ 933.526). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 10 de marzo de 2022.

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, DIEZ (10) DE
MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.____en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA